

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 07 OCT 2022

Proceso N° 2021-00470

Atendiendo el informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado, decreta el emplazamiento de la sociedad **Esso Colombiana Limited**, el cual deberá surtirse en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 050 Fecha 10 OCT 2022

El Secretario(a), 